



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

El pleno del Ayuntamiento de Marrupe, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento, publicándose anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 74, de viernes 18 de abril de 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento de Marrupe, para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	109.970,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.618,75
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	675,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00
6	Inversiones reales	112.885,57
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL GASTOS		350.000,00 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	54.960,00
2	Impuestos Indirectos	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	35.150,00
4	Transferencias corrientes	139.938,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.960,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	00,00
7	Transferencias de capital	109.492,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		350.000,00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Habilitación Estatal

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza	N.º plazas
Operario de Servicios Múltiples	1
Auxiliar de ayuda a domicilio	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Marrupe, a 21 de mayo de 2024.- El Alcalde José Carlos Hernández Vázquez.

Nº. I.-2703